

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN DERECHO MENCION DERECHO CIVIL Y
PROCESAL CIVIL



DETERMINACIÓN DEL JUSTO TÍTULO EN LOS PROCESOS DE PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, CONTEMPLADA EN EL
ARTÍCULO 950 DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO

Tesis presentada por:

Bach. Marklaren Ascue Lovón

Para obtener el grado de maestro en derecho mención derecho
civil y procesal civil

Asesor:

Isaac E. Castro Cuba Barineza Phd

CUSCO – PERU

2019

RESUMEN

La presente investigación nace de una inquietud surgida hace muchos años durante mi actividad como abogada litigante, cuando me dedicaba mayormente al derecho civil patrimonial, saneamiento de inmuebles y muy frecuentemente, a patrocinar procesos judiciales sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, del lado del demandado. Aquella experiencia me reveló como, muchas veces, ni mis adversarios ni yo misma teníamos claro si nos encontrábamos o no, en el caso concreto, ante un “Justo Título”, cada quien defendía por supuesto, la postura coherente con la pretensión de su patrocinado. Bastante menos sencilla ha de haber sido la tarea de los Jueces que tenían en sus manos la responsabilidad de conceder o de negar, ya que debían calificar en cada caso, la concurrencia o no de Justo Título. Lo cierto es que haber tenido en aquel entonces un concepto de Justo Título expresamente incorporado en el texto del artículo 950 del Código Civil, nos habría permitido llegar a una conclusión definitiva y aceptable, en menos tiempo. El presente trabajo busca demostrar la necesidad y utilidad de incluir la noción de Justo Título en el texto expreso de la ley, luego de su desarrollo hemos llegado a la conclusión de que la técnica legislativa actual ha generado **i)** falta de alusión expresa a la noción de “Justo Título” en las resoluciones judiciales **ii)** cuando se alude expresamente al justo título, existe una falta de claridad y contundencia en la exposición de lo que debe entenderse por tal **iii)** falta de uniformidad en la aplicación de la noción de Justo Título en las resoluciones judiciales, lo que genera contradicción e impredecibilidad **iv)** vicios en la motivación de las resoluciones que resuelven demandas sobre Prescripción Adquisitiva Ordinaria sin aludir expresamente al concepto de justo título y sin entrar al análisis específico de si concurre o no un justo título en el caso concreto **v)** prolongación innecesaria e injustificada del trámite de los procesos judiciales sobre Prescripción Adquisitiva Ordinaria o Corta **vi)** ineficacia de los recursos impugnatorios contra resoluciones judiciales por falta de un adecuado manejo de la noción doctrinal y jurisprudencial de la noción de “Justo Título”; por lo tanto se llega a la conclusión de que es necesario incluir expresamente la definición y características del Justo Título en el Artículo 950 del Código Civil.

PALABRAS CLAVE: adquisitiva, corta, justo, ordinaria, prescripción, título.